



202211301425682654289859
resoluciones
Noviembre 30, 2022 14:25
Radicado 202200009859



POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO DE PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO AMERICANO "ITEA" EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y 1064 de 2006, el decreto ministerial 1075 de 2015, la resolución ministerial 2825 del 9 de diciembre de 2002, y en concordancia con la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bello fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 2825 del 9 de diciembre de 2002, conforme el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1075 DE 2015 se adopta como reglamentación para la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano las disposiciones contempladas en los Artículos de los títulos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la parte 6 de dicho Decreto

Que según el inciso segundo del Artículo 2.6.5.3 del Decreto 1075 de 2015 Administración del Sistema de Información corresponde a cada secretaria de educación de las entidades territoriales certificadas incluir en el sistema los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa veraz y actualizada.

Que el Artículo 2.6.4.18 del Decreto 1075 de 2015, establece que cuando el representante legal o propietario de la institución privada de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano decida el cierre definitivo de la institución, deberá comunicar a la secretaria de educación que le otorgó registro indicando la fecha para el cierre y los mecanismos que adoptará para garantizar a los estudiantes matriculados la culminación de los programas que vienen cursando y pondrá a su disposición los archivos académicos correspondientes para todos los efectos a que haya lugar.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Instituto Técnico Educativo Americano ITEA viene habilitada con Licencia de funcionamiento por Resolución Municipal de la Secretaria de Educación Nro.201700005131 de 22 noviembre de 2017, ubicado en Carrera 50 Nro. 53-04 del municipio de Bello, en el uso de cinco salones en la planta física de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán Ayala del sector oficial, en el piso tercero los fines de semana (sábados y domingos, mañana y tarde) para lo cual se incluyen las zonas comunes: Zonas de servicios sanitarios, tienda, patio salón del inmueble.



202211301425682654289859
resoluciones
Noviembre 30, 2022 14:25
Radicado 202200009859



Que la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Instituto Técnico Educativo Americano ITEA, ofrecía los programas denominado:

Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Resolución Nro.201800002242 de 31 de mayo de 2017

Técnico Laboral como Auxiliar en Recursos Humanos según Resolución Municipal Nro. 201700005498 de 12 diciembre de 2017,

Técnico Laboral como Auxiliar en Tecnologías de la información y de las Comunicaciones y Técnico Laboral como Auxiliar Contable y Financiero, ambos según Resolución Municipal 201800002008 de 23 de mayo de 2018

Técnico laboral en Auxiliar Administrativo en Salud y Técnico Laboral en servicios Farmacéuticos según Resolución Municipal Nro. 202000001783 de 4 de junio de 2020.

Técnico laboral en Auxiliar en Salud Pública y Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Resolución Municipal Nro.2020000001783 de 16 de septiembre de 2020

Que de acuerdo con la Resolución Municipal Nro. 201900004299 de 24 julio de 2019 el Instituto Técnico Educativo Americano ITEA cambió de dirección de la sede principal y de rector, quedando ubicada en la carrera 50 Nro. 37-13 edificio ISMA, piso 5º oficina 503, Barrio San José Obrero, municipio de Bello, teléfono 3220795, Página Web www.itea.ed.co, Email: rectoria@itea.edu.co; dicha Institución dirigida por el señor Hernán_Darío Velásquez Álvarez

Que, por comunicado a Secretaría de Educación, con radicado BEL2022ER01044 del 22 de noviembre de 2022 el representante legal del Instituto Técnico Educativo americano de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ITEA solicita cancelación de licencia de funcionamiento y los registros de programas de formación Laboral que allí ofrecía.

Que la Secretaría de Educación después de verificar en el sistema de información que no existen estudiantes matriculados en ningún programa, procederá a la cancelación de la licencia de funcionamiento y de los registros de programas allí autorizados.

Que, de acuerdo a lo expuesto, la Secretaría de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la licencia de funcionamiento de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Instituto Técnico Educativo Americano que fue otorgada mediante Resolución Municipal de la Secretaria de Educación Nro.201700005131 de 22 noviembre de 2017, ubicada en la Carrera 50 Nro. 37-13 edificio ISMA piso 5 oficina 503, barrio San José Obrero, Teléfono 32220795 del municipio de Bello. Página Web www.itea.edu.co, Email:rectoria@itea.edu.co



202211301425682654289859
 resoluciones
 Noviembre 30, 2022 14:25
 Radicado 202200009859



ARTICULO SEGUNDO: Cancelar los registros de los programas de formación laboral denominados Técnico Laboral en Auxiliar en Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución Municipal Nro. 201800002242 de mayo 31 de 2017 Técnico Laboral en Recursos Humanos según Resolución Municipal Nro. 201700005498 de 12 diciembre de 2017, Técnico Laboral como Auxiliar en Tecnologías de la información y de las Comunicaciones y Técnico Laboral como Auxiliar Contable y Financiero, ambos según Resolución Municipal 201800002008 de 23 de mayo de 2018, Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud y Servicios Farmacéuticos según Resolución Municipal Nro. 202000001783 de 4 de junio de 2020, Técnico laboral en Auxiliar en Salud Pública y Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Resolución Municipal Nro.2020000001783 de 16 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar en el sistema de información de educación para el trabajo SIET, en estado "cancelado" de la licencia de funcionamiento y de los registros de los programas de formación Laboral del Instituto Técnico Educativo Americano ITEA, que ofrecieron en el tiempo que prestaron su servicio educativo.

ARTÍCULO CUARTO: La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Instituto Técnico Educativo Americano, entregará a la Secretaría de Educación de Bello todos los archivos académicos de la Institución de forma digital y físico en un término máximo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por conducto de la Oficina de Gestión de Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo de esta Secretaría, la presente resolución al Representante Legal, o Apoderado de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ITEA, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARTINEZ ORJUELA
 Secretaria de Educación

Aprobó	Shirley Patiño Alcalá. Profesional Especializado. Inspección y Vigilancia.	
Revisó	Aura Franco Valencia. Abogada Contratista Inspección y Vigilancia.	
Proyectó	José Humberto Vera Muñoz. Jefe de Núcleo. Inspección y Vigilancia	



RESOLUCIÓN

Nro.



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha _____ siendo las: _____ se presenta a la Secretaría de Educación, el señor (a) _____ identificado con C.C _____, para ser notificado de la resolución _____ del _____, por medio de la cual se cancela la licencia de funcionamiento y el registro de programas de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano "Instituto técnico Educativo Americano" expedida por la secretaria de educación del municipio de bello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez notificado(a), se le entrega copia auténtica de la misma.

Se le informa que contra la presenta resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, ante la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Notificador

NOTIFICADO(A)	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CÉDULA	
DIRECCIÓN	BARRIO
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	